



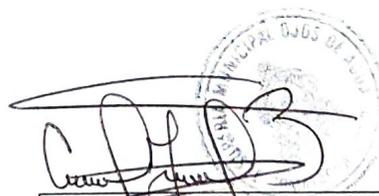
# MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## Contratos Mes de Abril 2020

Fecha	No. Orden	Nombre del Contratista	Descripción	Monto del Contrato
12-03-2020	13240	Arnaldo Mencía Anariba	Contrato de prestación de Servicios	L. 5,500.00
01-04-2020	13224	Arnaldo Mencía Anariba	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
02-04-2020	13261	Cesar Yovani Ulloa Mencía	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
02-04-2020	13312	Lolita Zavala Mejía	Contrato de Empleo Temporal	L. 4,000.00
03-04-2020	13444	Josué Bibian Ordoñez Lara	Contrato de Publicidad	L. 34,500.00
08-04-2020	13358	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de prestación de Servicios	L. 4,115.00
09-04-2020	13267	Nely Heriberto Ulloa Hernández	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
13-04-2020	13270	Nely Heriberto Ulloa Hernández	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
13-04-2020	13271	Cesar Yovani Ulloa Mencía	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
19-04-2020	13397	Maynor Manuel Ulloa Mencía	Contrato de Empleo Temporal	L. 12,000.00
21-04-2020	13357	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de prestación de Servicios	L. 3,455.00
23-04-2020	13355	Elisa Hernández Romero	Contrato Privado de prestación de Servicios	L. 6,395.00
23-04-2020	13355	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de prestación de Servicios	L. 20,790.00
24-04-2020	13486	Maria Deyni Romero	Contrato de Compra-Venta de Material	L. 3,672.00
27-04-2020	13281	Arnaldo Mencía Anariba	Ademdu Contrato de Prestación de Servicios	L. 1,500.00
27-04-2020	-----	Gilberto Alcerro Mendoza	Contrato de prestación de Servicios	L. 9,000.00

  
Carmen Julia Cano  
Tesorera Municipal



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/03/2020

Hora : 10:10 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13240

L.: 5,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4064

Fecha de Emisión: 25/3/2020

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ARNALDO MENCIA ANARIBA

Id/RTN: 0312197000218

La Cantidad en Letras: CINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR ELABORACION DE 11 CAJAS DE CEMENTO EN CADA VÁLVULA QUE ESTÁN UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	5,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js]9,me82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVTN2rGfuNhBICSg21brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8

# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

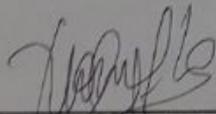
Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en relación al mejoramiento del sistema de agua potable del casco urbano, el cual necesita la construcción de las cajas de las válvulas, con el objetivo de asegurarlas bajo llave para que solo el fontanero tenga acceso ellas y que la población no las siga interviniendo, por esta razón celebramos el siguiente contrato con el señor **Arnaldo Mencía Anariba**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1970-00218** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

**PRIMERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Arnaldo Mencía Anariba**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **500.00 (Quinientos Lempiras Exactos)** por cada una de las cajas que construya.

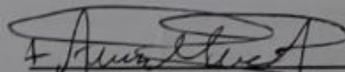
**SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir 11 cajas para 11 válvulas del sistema de agua potable del casco urbano, en un periodo de 10 días, dejándolas preparadas para posteriormente hacer la instalación de la parte metálica donde se colocarán los candados.

**TERCERO:** El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)** al Señor **Arnaldo Mencía Anariba** por la construcción de las 11 válvulas del sistema de agua potable, de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, al concluir su trabajo.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 12 días del mes de marzo del año 2020.



Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal  
Ojos de Agua, Comayagua



Arnaldo Mencía Anariba  
Contratista



OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2020  
Hora : 01:20 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13224  
L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4048

Fecha de Emisión: 2/3/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ARNALDO MENCIA ANARIBA Id/RTN: 0312197000218

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de contrato como auxiliar de esta alcaldía por un período de un mes

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	6,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario  _____ Firma y Sello de Alcalde (ca)	 Firma y Sello de Tesorería
---	---

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWjkuC87FK55kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2l  
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Arnaldo Mencía Anariba**, mayor de edad, de oficios de construcción, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1970-00218 y con domicilio en Colonia Flor del Campo, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO TEMPORAL; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando las funciones de Alcalde Auxiliar, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Vigilar por el orden de la cabecera municipal, para evitar la vagancia de animales y otros.
- b) Acompañamiento del Director Municipal de Justicia, en resolución del conflictos

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de dos (1) MES calendario, iniciando el 02 de febrero y finalizando el 02 de marzo del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).

**CLAUSULA SEXTA:** EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, alimentación, y hospedaje, los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

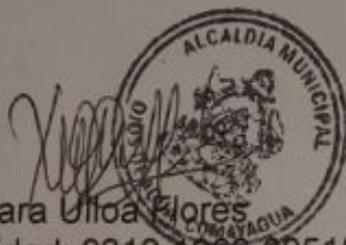
**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 1 de abril del año 2020



Xiomara Ulloa Flores  
Identidad: 0312-1980-00515  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Arnaldo Mencía Anariba  
Identidad 0312-1970-00218  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/08/2020

Hora : 10:34 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13541

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4367

Fecha de Emisión: 13/8/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CESAR YOVANI ULLOA MENCIA

Id/RTN: 0312197100253

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. contrato por desempeñar las funciones de apoyo en el vivero, llenado de bolsas, ordenamiento de bancales, recolección de semillas y acarreo de materiales

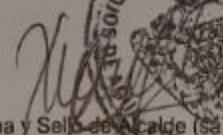
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario \_\_\_\_\_ Firma y Sello de Tesoreria \_\_\_\_\_

  
 Firma y Sello de Alcalde (Sa) \_\_\_\_\_  


Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0e+js/j9Jme82T3yJXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVN2rGfuNhBICsg2l  
brszRqzstUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

## Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

### CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Cesar Yovani Ulloa Mencía**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1971-00253 y con domicilio en **Barrio Abajo, Ojos de Agua, Comayagua**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- b) Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- c) Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- d) Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades que el viverista, el Coordinador PNR y la Alcaldía Municipal requieran.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de (1) MESES calendario, iniciando el 01 al 31 de julio del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **Seis Mil lempiras exactos (L. 6,000.00)** por el mes.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CLAUSULA SEXTA:** EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 01 de julio del año 2020.

Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Identidad: 0312-1980-00515  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



Cesar Yovani Ulloa Mencía  
Identidad 0312-1971-00253  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/05/2020  
Hora : 03:33 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13312  
L.: 4,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 4137  
Fecha de Emisión: 26/5/2020  
No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_ Id/RTN: 1211196500006  
Pague a: LOLITA ZAVALA MEJIA  
La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. de contrato correspondiente al mes de marzo 2020 por laborar en el centro de salud de Campo Dos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	4,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>4,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario
Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señora **LOLITA ZAVALA MEJIA**, mayor de edad, ama de casa, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1211-1965-00006 y con domicilio en Campo Dos, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO TEMPORAL; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando las funciones de aseadora, en el Centro de Salud de Campo Dos, Ojos de Agua, Comayagua; para el cual deberá de realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Aseo de las instalaciones del Centro de Salud antes mencionado
- b) Apoyo en cualquier actividad que se le asigne por parte del personal de salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de un mes (1) MES calendario, iniciando el 4 de marzo y finalizando el 4 de abril del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio del Centro de Salud de Campo Dos, Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de cuatro mil lempiras exactos (L.4, 000).



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CLAUSULA SEXTA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA OCTAVA:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA NOVENA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 2 días, del mes de Abril del año 2020.

Xiomara Jiloa Flores

Identidad: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Lolita Zavala Mejía

Identidad: 1211-1965-00006

FIRMA DEL EMPLEADO



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/06/2020

Hora : 01:47 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13444

L.: 34,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOSExpediente No.: 4270Fecha de Emisión: 30/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Páguese a: JOSUE BIBIAN ORDOÑEZ LARAId/RTN: 0306198800442La Cantidad en Letras: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por difusión, proyectos, ordenanzas, cabildo abierto entre otros correspondientes a los meses de publicidad de enero, febrero, y marzo.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	34,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	34,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>34,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		34,500.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>34,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_



# JOSHUA PUBLICIDAD

Prop: Josué Bibian Ordóñez Lara

Tel. 9792-8674 CAI: 733384-9AE49C-6F4D9E-B4A32E-58CA18-F5

E-mail: [yoshua\\_114@hotmail.com](mailto:yoshua_114@hotmail.com) Barrio san José, La Libertad, Comayagua

RTN: 03061988004423

FACTURA N°

000-001-01-00001311

Cliente Alcaldia Municipal Ojos de Agua

Dirección Ojos de Agua Comayagua

RTN Constancia de Registro de Exonerados

DIA	MES	AÑO
03	04	2020

Orden de compra exenta: \_\_\_\_\_ Numero de registro S.A.G. \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO L		descuentos y rebajas otorgados	TOTAL LPS.	
1	Difusión Proyectos, Ordenanzas Cabildes Abierta entre otros Mes. Enero, febrero y marzo 2020					
	Importe 18% I.S.V. L	18% I.S.V. L		Importe Exento L		
	Cant en Letras. <u>Trenta y Cuatro Mil, Quinientos exactos</u>				Exonerados L	
				Importe I.S.V. L		
				15% I.S.V. L		
				<b>TOTAL L</b>	<b>34,500 :-</b>	

Original - Cliente  
Copia - Comulgado - Diputado Emisor

LIBERTAD VISIÓN

**Ltv**

LA LIBERTAD

FIRMA

OSPRINT, Bo. La Sabana, Comayagua, Tel. 8905-8707 RTN:03011997017053 CERTIFICADO SAR N° 8231-18-10500-19

Rango Autorizado: 000-001-01-00001301 / 000-001-01-00001450 / Fecha limite de emisión 03/03/2021 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXIJALA!



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



**SAMI**

Emisión: 03/06/2020

Hora : 03:43 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13358

L: 4,115.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4184

Fecha de Emisión: 3/6/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.por elaboracion de comida para reunion corporativa, personal voluntario del CODEM Comita de veeduría Militares y empleados Municipales por la emergencia del COVID-19

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,115.00

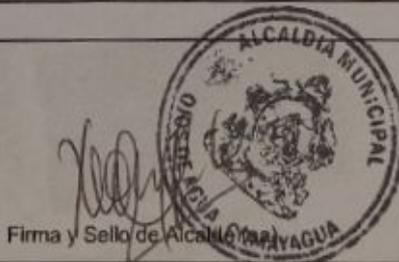
RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,115.00
<b>Monto Total:</b>		<b>4,115.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		4,115.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,115.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcaldía

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+jsfj9Jme82T3yUXw1QWJKuCb7FKS5ktj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0tNd7Gi4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhbBICSg21brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

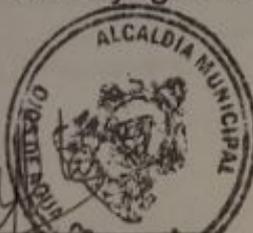
## CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

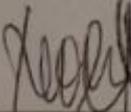
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

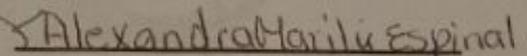
**PRIMERO:** El contratado se compromete a brindar los servicios para elaborar 30 platos de comida para reunión de corporación a L. 70.00, 27 platos de comida para personal que trabaja en el llenado de bolsas para entregar a personas de escasos recursos emergencia COVID-19 a L.65.00, 26 baleadas para reunión con los del CODEM a L.10.00.

**SEGUNDO:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de exactos por alimentación más bebidas para hacer un pago **CUATRO MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS L. (4,115.00).**

Ojos de Agua, Comayagua 08 de abril del 2020



  
Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal.

  
Alexandra Marilú Espinal.  
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



**SAMI**

Emisión: 21/05/2020

Hora : 11:34 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13267

L: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4094

Fecha de Emisión: 19/5/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ

Id/RTN: 0312195900036

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de contrato por cumplir sus funciones como alcalde auxiliar del casco urbano del municipio de ojo de agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	6,000.00

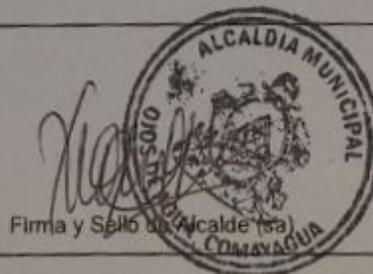
CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ya93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cP,QJIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2I  
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRcl05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ** mayor de edad, Agricultor, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1959-00036 y con domicilio en la Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se registrá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

**C' AUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios al **CONTRATISTA**, los servicios de Alcalde Auxiliar, del casco urbano del municipio de Ojos de Agua, Comayagua.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de **1 mes CALENDARIO**, iniciando el 14 de abril y finalizando el 14 de mayo del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**CLAUSULA CUARTA:** En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).

**CLAUSULA QUINTA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CLAUSULA SEXTA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**OCTAVA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 9 días, del mes de abril del año 2020.

Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ

Identidad: 0312-1959-00036

FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2020  
Hora : 01:26 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13270

L: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4097

Fecha de Emisión: 4/4/2020

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ

Id/RTN: 0312195900036

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

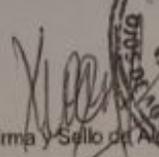
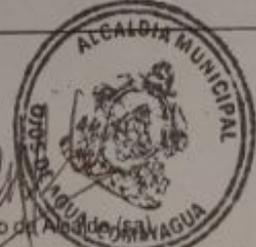
pago de contrato de alcalde auxiliar correspondiente del 13 de marzo al 13 de abril por cumplir sus funciones en el casco urbano del municipio de ojos de agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03-00-000-001-000-12200-11-001-01	Jomales	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesorería  
--	--

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+jsf9Jme82T3yUXw1QWJKuCB7FKS5ks@6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcm1P5cPJQIEIE++a0tNd7Gn4FdUdntHa286heMHLBVIN2rGfuNhbICsg2lbrszRqzslUnY/PS1so11aar1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y el señor **NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ**, mayor de edad, de oficios de construcción, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1959-00036 y con domicilio en Barrio San Jose, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Alcalde Auxiliar, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Vigilar por el orden de la cabecera municipal, para evitar la vagancia de animales y otros.
- b) Acompañamiento del Director Municipal de Justicia, en resolución de conflictos

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de dos (1) MES calendario, iniciando el 13 de Marzo y finalizando el 13 de Abril del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).

**CLAUSULA SEXTA:** **EL EMPLEADOR** proporcionará durante el período de vigencia del contrato a **EL EMPLEADO TEMPORAL**, alimentación, y hospedaje, los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 13 de abril del año 2020.

Xiomara Ulloa Flores  
Identidad: 0312-1980-00515  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Nely Heriberto Ulloa Hernandez  
Identidad 0312-1959-00036  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2020  
Hora : 01:46 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13271  
L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 4098  
Fecha de Emision: 20/4/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: CESAR YOVANI ULLOA MENCIA  
La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 0312197100253

Descripcion:

pago de contrato por limpieza en las fuentes de agua del proyecto de agua de chagutillo y el agua zarca por un periodo de un mes que corresponden del 7 de marzo y finaliza el 7 de abril

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	6,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		6,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 Firma y Sello del Alcalde (a)	

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0e+jsJ9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxiOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++a0Nd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGuNhbICsg21  
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8

**CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL**

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **CESAR YOVANI ULLOA MENCIA**, mayor de edad, de oficios de construcción, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1971-00253 y con domicilio en Barrio San Jose, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO TEMPORAL; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando las Actividades de Limpieza de las fuentes de Agua del Casco Urbano.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de dos (1) MES calendario, iniciando el 07 de Marzo y finalizando el 07 de Abril del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).

**CLAUSULA SEXTA:** EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, alimentación, y hospedaje, los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 13 de abril del año 2020.



Xiomara Ulloa Flores  
Identidad: 0312-1980-00515  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Cesar Yovani Ulloa Mencia  
Identidad 0312-1971-00253  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020  
Hora : 03:26 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13397  
L: 12,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 4223  
Fecha de Emision: 23/6/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: MAYNOR MANUEL ULLOA MENCIA  
La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 0312200100113

Descripcion:

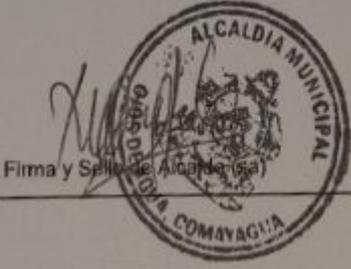
Canc.por contrato acarreo para materiales a utilizar en el vivero y elaboracion de ordenanzas bancales, recoleccion de semillas y llenado de bolsas

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>12,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		12,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>12,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 <p>Firma y Sello de Alcaldía (sa)</p>	

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0e+jsj9Jme82T3yUJXw1QWJKuC87FKS5kstj5y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cP JQIEIE++a0kNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhbICSg2I  
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRcl05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Maynor Manuel Ulloa Mencía**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-2001-00113 y con domicilio en Barrio Abajo, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- b) Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- c) Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- d) Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades que el viverista, el Coordinador PNR y la Alcaldía Municipal requieran.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de (2) MESES calendario, iniciando el 19 de abril y finalizando el 19 de junio del año 2020.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00) por mes, haciendo un total de Doce Mil Lempiras Exactos (L. 12,000.00), por los dos meses trabajados.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CLAUSULA SEXTA:** EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 19 abril del año 2020.

Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Identidad: 0312-1980-00515  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Maynor Manuel Ulloa Mencía  
Identidad 0312-2001-00113  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2020

Hora : 03:38 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13357

L.: 3,445.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4183

Fecha de Emisión: 3/6/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.por elaboracion de comida para personal voluntario del CODEM Comité de veeduría Militares y empleados Municipales por la emergencia del COVID-19

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	3,445.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,445.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,445.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	3,445.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,445.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcaldía	

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+jsf9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQJEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2I  
 brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



## Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

### CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

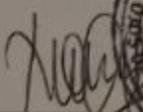
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

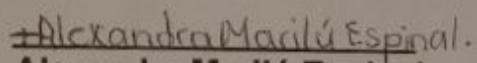
**PRIMERO:** El contratado se compromete a brindar los servicios para elaborar 53 platos de comida los cuales fueron distribuidas para personal voluntario del CODEM, comité de veeduría, militares y empleados municipales y capacitación de CODEM.

**SEGUNDO:** El contratante se compromete a pagar a L.65 cada plato de comida más bebidas para hacer un pago de **TRES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS L. (3,445.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua 21 de abril del 2020



  
Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal.

  
Alexandra Marilú Espinal.  
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2020  
Hora : 03:26 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13355  
L.: 6,395.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4181

Fecha de Emisión: 3/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ELISA HERNANDEZ ROMERO

Id/RTN: 0312195100037

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por elaboración de alimentos para militares de siguatepeque, personal de la Municipalidad y personal voluntario por llenado de bolsas solidarias por la emergencia del COVID-19

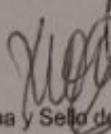
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,395.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,395.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,395.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,395.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,395.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

  
 Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0e+js/9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa288heMHLBVIN2rGfuNhBICsg2lbrszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo **Xiomara Ulloa Flores**, Mayor de edad casada, con ID 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE Y Elisa Hernandez Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1951-00037 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaborar 151 platos que lo comprende desayunos, cenas y almuerzos para los militares y personas voluntarias para llenado de bolsas solidarias y entrega de las misma.

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar desayunos y cenas por un valor de L.35.00 y los almuerzos por un valor de L.50 lo que hace un total de: **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.6,395.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 23 de abril del 2020

Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal.

Elisa Hernandez Romero.  
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/06/2020  
Hora : 03:01 p.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13361  
L: 20,790.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 4187  
Fecha de Emision: 4/6/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO Id/RTN: 0312198600015  
La Cantidad en Letras: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Canc.por elaboracion de comida para personal voluntario del CODEM Comite de veeduría Militares y empleados Municipales por la emergencia del COVID-19

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	20,790.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,790.00
<b>Monto Total:</b>		<b>20,790.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		20,790.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>20,790.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)  
COMAYAGUA

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWJKuCb7FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg2l  
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE y Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaborar 58 desayunos con valor de L.40.00, 101 almuerzos con un valor de L.65.00, 60 cenas por un valor de L.40.00, 247 burritas por un valor de L.35.00 y 86 baleadas con un valor de L.10.00 los cuales fueron utilizados para alimentación de militares procedentes del Batallón de Ing. Ubicado en Siguatepeque, personal de la municipalidad y personal voluntario que se encargó del llenado de bolsas solidarias por Emergencia del Covid-19.

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.20,790.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua 23 de abril del 2020



Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal

~~7 Alexandra Marilú Espinal~~  
Alexandra Marilú Espinal.  
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/08/2020  
Hora : 11:33 a.m.  
USUARIO: C.CANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13486  
L.: 3,672.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 4310  
Fecha de Emisión: 4/8/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: MARIA DEYNI ROMERO ANARIBA Id/RTN: 0312197300105  
La Cantidad en Letras: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.por compra de bloques para construcción de las cajas de seguridad de las valvulas del sistema de agua potable y construcción de pila del proyecto barrio San Jose

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	3,672.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,672.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,672.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	3,672.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,672.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: \_\_\_\_\_



Municipalidad de Ojos de Agua  
Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL**

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y la señora María Deyni Romero Anariba, mayor de edad, hondureña, con identidad No. **0312-1973-00105** y vecina de este Municipio, celebramos el siguiente contrato con los siguientes términos:

**PRIMERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales, me comprometo a pagar a la señora María Deyni Romero Anariba, la cantidad de **L. 10.00** por cada bloque de 4" que se le compre para la construcción de las cajas de seguridad de las válvulas del sistema de agua potable de esta cabecera municipal y a **L. 12.00** cada bloque de 6" para la construcción de la pila del proyecto del barrio San José.

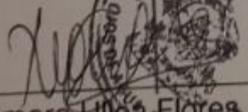
**SEGUNDO:** **María Deyni Romero Anariba** se compromete a vender la cantidad de bloques detallada a continuación:

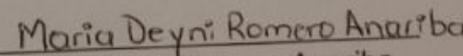
48 bloques de 4" para la elaboración de las cajas de las válvulas.

266 bloques de 6" para la elaboración de la pila del proyecto San José.

**TERCERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, me comprometo a pagar la cantidad de **L. 3,672.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Lempiras)**, al entregar el total de bloques, en un solo pago.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 24 días del mes de abril del año Dos Mil Veinte.

  
Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal  
Ojos de agua, Comayagua

  
María Deyni Romero Anariba  
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/05/2020

Hora : 09:30 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13281

L.: 1,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4106

Fecha de Emisión: 26/5/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ARNALDO MENCIA ANARIBA

Id/RTN: 0312197000218

La Cantidad en Letras: UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por adendum a contrato por construcción de cajas para control de válvulas en el Municipio de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>1,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jme82T3yJXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++e0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2l  
brszRqzstUnY/PS1so11aer1CRcl05VDC8



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## ADEMUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Construcción de Cajas para el control de las válvulas del agua potable.

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en relación al mejoramiento del sistema de agua potable del casco urbano, el cual necesita la construcción de las cajas de las válvulas, con el objetivo de asegurarlas bajo llave para que solo el fontanero tenga acceso a ellas y que la población no las siga interviniendo, por esta razón, se celebró un contrato con el señor **Arnaldo Mencía Anariba**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1970-00218** y vecino de este Municipio, al cual se necesita añadir la construcción de tres (3) válvulas mas que no se habían considerado, con los términos siguientes:

**PRIMERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Arnaldo Mencía Anariba**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **500.00 (Quinientos Lempiras Exactos)** por cada una de las cajas que construya.

**SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir 3 cajas para 3 válvulas del sistema de agua potable del casco urbano, en un periodo de 2 días, dejándolas preparadas para posteriormente hacer la instalación de la parte metálica donde se colocarán los candados.



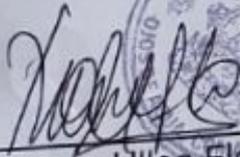
# Municipalidad de Ojos de Agua

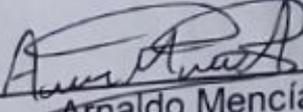
Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

**TERCERO: EI CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. 1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos) al Señor **Arnaldo Mencía Anariba** por la construcción de las 3 válvulas del sistema de agua potable, de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. 1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos), al concluir su trabajo.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 27 días del mes de abril del año 2020.

  
Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal  
Ojos de Agua, Comayagua

  
Arnaldo Mencía Anariba  
Contratista



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en relación al mejoramiento del sistema de agua potable del casco urbano, el cual necesita la construcción de las cajas de las válvulas, con el objetivo de asegurarlas bajo llave para que solo el fontanero tenga acceso a ellas y que la población no las siga interviniendo, por esta razón celebramos el siguiente contrato con el señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0302-1973-00062** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

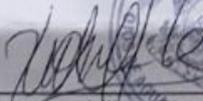
**PRIMERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **600.00 (Seiscientos Lempiras Exactos)** por construir cada tapadera metálica de las cajas de las válvulas del sistema de agua potable.

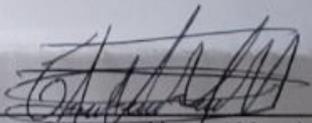
**SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir 15 tapaderas para 15 cajas de válvulas, asumiendo el costo de los materiales, con las siguientes características: contramarco de ángulo de 1"x1/8", marco de tubo estructural de 3/4" chapa 14, lamina de 1/32 lisa, sus respectivas bisagras y sus portacandados y pintadas con anticorrosivo negro, el contratista se compromete a terminar el trabajo en un periodo de 5 días.

**TERCERO:** El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos)** al Señor **Gilberto Alcerro Mendoza** por la construcción de las 15 tapaderas de las válvulas, de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos)**.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 27 días del mes de abril del año Dos Mil Veinte.



  
Ing. **Xiomara Ulloa Flores**  
Alcaldesa Municipal  
Ojos de Agua, Comayagua

  
**Gilberto Alcerro Mendoza**  
Contratista